

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: LUIS ALBERTO SUAREZ PULLOTAXI; MARIA SABINA DE LA PAZ SANCHEZ JIMENEZ Y HOMERO ANIBAL SANCHEZ NUÑEZ

ACTOR: Dr. Raimundo Zambrano Gallegos (Procurador Judicial del Banco del Progreso S.A.)
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO SUAREZ PULLOTAXI; MARIA SABINA DE LA PAZ SANCHEZ JIMENEZ Y HOMERO ANIBAL SANCHEZ NUÑEZ.
JUICIO: Ejecutivo No. 1420-96-MFP
ASUNTO: COBRO DE PAGARE POR \$2700.000,00
CUANTIA: S/2700.000,00
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 838 del Dr. Raimundo Zambrano
PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 2 de septiembre de 1996; las 08:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado en la principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, se ejecutaron señores LUIS ALBERTO SUAREZ PULLOTAXI Y MARIA SABINA DE LA PAZ SANCHEZ JIMENEZ en calidad de deudores principales y HOMERO ANIBAL SANCHEZ NUÑEZ, en su calidad de garantes solidario, cumplan con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días. En mérito al juramento rendido y de lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Témesse en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos presentados. Previo realce y constancia en autos, desglóse y entrguese al actor, los documentos solicitados. Notifíquese. f) Dra. María de los A. Montalvo. Lo que comunico a usted, para los fines de ley. Lcdo. Fabián Arregui Martínez, SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp/7895

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE FERNANDO DE JESUS MORA JACOME
EXTRACTO
ACTOR: ECON. LEOPOLDO BAEZ CARRERA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.
DEMANDADO: SEÑOR JORGE FERNANDO DE JESUS MORA JACOME
JUICIO: EJECUTIVO NRO. 501-96-AV
CUANTIA: QUINCE MILLONES

04 del Dr. Eduardo Ramirez

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 28 de noviembre de 1995; las 15:30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En la principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, se ejecutaron señores WILSON ALBERTO RAMIREZ FLORES Y SU CONYUGUE MIRREYA FERNANDA ORTATE YANEZ DE RAMIREZ, cumplan con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días. Citeseos en el lugar que se indica. Témesse en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Notifíquese. f) Dra. María de los Angeles Montalvo. Juez.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 10 de marzo de 1997; las 16:00. Atento el juramento rendido por el actor, y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese a los demandados señores WILSON ALBERTO RAMIREZ FLORES Y MIRREYA FERNANDA ORTATE YANEZ DE esta ciudad. Notifíquese. f) Dra. María de los A. Montalvo. Juez. Lo que comunico a usted, para los fines de ley. Lcdo. Fabián Arregui Martínez, SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp/7745

R. DEL E
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Al señor Diego Rafael León Barba
EXTRACTO DE LA DEMANDA:
JUICIO: EJECUTIVO No. 1691-96-CH
ACTOR: SUSANA DEL CARMEN NOBOA DE TORRES
DEMANDADOS: DIEGO RAFAEL LEON BARBA Y ANDRES LOPEZ VASCONES
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: VEINTE MILLONES DE SUQUES
OBJETO: COBRO DE LETRA DE CAMBIO
DEFENSOR: DR. LUIS NARVAEZ
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 13 de Diciembre de 1993. Las 9h40. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la respectiva nota de sorteo. En la principal, la demanda precedente es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. Se ordena que los demandados DIEGO RAFAEL LEON BARBA Y ANDRES LOPEZ VASCONES, en el término de tres días de citados cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones. Citese a los

propietad de los demandados los mismos que se encuentran en los inmuebles ubicados en las direcciones constantes en las informaciones sumarias que se acompañan, hasta un monto equivalente a lo solicitado más un diez por ciento. f) Juez

CLOTARIO RENE CARRILLO DE LA TORRE, a quienes se les citará por la prensa de conformidad con lo que dispon el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, por asegurar con juramento el Actor sobre el desocultamiento del domicilio y/o

Certifico.
Sra. Juana Cevallos Guerra.
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello pp/7821

CIERO, 452 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. CUANTIA.- CINCO MILLONES DE SUQUES. TRAMITE.- EJECUTIVO.- CAUSA No. 1428-1995.J.M.
PROCESO.- CIVIL DICTADA:
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PI-

que no se han presentado para comparecer, y Isabel Irene Choriango Cacha, como deudores principales y German Homero Aravaio Freire y German Homero Aravaio Freire como Garantes, cumplan con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días. Citese a

uso de procedimientos que subsisten, desglóse el documento solicitado previas las formalidades legales y correspondiente recibo en autos y entrguese al Lcdo. Walter Freire. Hágase saber, f) El Juez, Dr. Marcelo Parra. Certifico. La Secretaria, Wania Mayorga G. JUZGADO PRI-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. aumento su capital en S/ 915'000.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 30 de enero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 0554 de 10 de MAR 1997.

El capital actual de S/1.100'000.000,00 está dividido en 1'100.000 participaciones de S/ 1.000,00. cada una.
Quito, 10 MAR 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL (E)

3561

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 21 de noviembre de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 0128 de 22 ENE 1997

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el artículo cuarto de los estatutos de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- el objeto social de la compañía es: Prestar servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles....."

Quito, 22 ENE 1997

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL

3560



JUAN CARLOS RIVADENEIRA
Abogado

Edif. UCICA - 10 de Agosto y Checa - Of. 710 - 7mo. Piso
Teléfono/Fax 543 400 Tel. 401 405 - QUITO

MARCELO PAEZ SANCHEZ
Abogado

Saó 118 y Sodiro - Edif. Daniel Cadena - Of. 607 - 609 - Teléfonos 547 812 - 553 018 - 545 165
Fax 545 420 - QUITO

OSCAR GOMEZ UNDA
Abogado

Edificio El Conquistador - Matovelle 128 y Vargas - 2do. Piso - Teléfono 512 474 - QUITO